

menes de historia eclesiástica del Seminario Conciliar. Dicho señor se manifiesta satisfecho, tanto del aprovechamiento de los alumnos, como del empeño i laboriosidad de los profesores. Este documento i el anterior se mandaron publicar en los «Anales.»

6.º De un informe de la comisión encargada de examinar el opúsculo titulado «Civilización del pueblo,» escrito por don Luis Verdollin. La comisión opina que este opúsculo merece ser aprobado para texto de lectura en las escuelas, i recomendado además como a propósito para formar parte de las bibliotecas populares; fundando su dictámen en que contiene una doctrina sana, amenizada con ejemplos i anécdotas que la hacen accesible a la inteligencia del niño i del hombre del pueblo. Aprobado este informe, lo fué consiguientemente la obra a que él se refiere.

7.º De una nota del Director de la Escuela de Artes i Oficios, en que da razon del orden i los días en que van a rendirse los exámenes del establecimiento de su cargo. Como se hiciese presente que ya estaba comunicada a los señores Decanos para el consiguiente nombramiento de las comisiones que deben presenciar dichos exámenes, se mandó archivar la nota.

8.º De un oficio del Director de la Escuela Militar, con el cual remite un estado que manifiesta el resultado de todos los exámenes rendidos en el establecimiento a fines del presente año. Se mandó acusar recibo i publicar el documento en los «Anales.»

9.º De una carta del señor Barbey, con la cual remite un conocimiento de la remesa núm. 26 de periódicos franceses, conducida por el buque «El Marie.» Se mandó remitir dicho conocimiento a los señores Peña i compañía para que oportunamente recojan la remesa. Se levantó la sesion.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, noviembre 20 de 1855.

He acordado i decreto:

1.º Destituyese a la preceptora de la escuela para mujeres establecida en los Andes, doña Mercedes Pedrajas, por haber abandonado el establecimiento confiado a su direccion.

2.º Nómbrase para que dirija dicha escuela a doña Carolina Balderrama, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Auméntase el sueldo de dicha preceptora hasta la cantidad de trescientos pesos anuales, con la obligacion de que enseñe gratuitamente a todas las alumnas que la capacidad del local permita recibir en el establecimiento. Impútese dicho aumento a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, noviembre 22 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Talca con fecha 12 del actual en don Santiago Pareja para ayudante de la escuela establecida en la indicada ciudad. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios,

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, noviembre 22 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia del Maule con fecha 18 de octubre último en doña Petronila Salvo para ayudante de la escuela de niñas establecida en Quirihue. Abónese a la nombrada el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, noviembre 23 de 1855.

Con lo espuesto en la solicitud e informe que preceden, nómbrase a don Juan Bianchi profesor de la clase de arquitectura elemental i dibujo de adorno i lineal del Instituto Nacional, con el sueldo de trescientos pesos anuales, que le será abunado desde la fecha por la tesorería correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, noviembre 23 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Aconcagua con fecha 19 del que rije en don Francisco Jimenez, para preceptor de la escuela mandada establecer en la 43.ª Subdelegacion del departamento de San Felipe. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, noviembre 23 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Aconcagua con fecha 19 del que rije en don José Cabrera, para preceptor de la escuela mandada establecer en Alicahue, departamento de Petorca. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 1.º de 1855.

Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI :

Artículo único.—«Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de seis mil pesos en la adquisición de un sitio destinado a ensanchar el local de la Escuela de Artes i Oficios.»

I por cuanto oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto dispongo se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Francisco Javier Ovalle.

Santiago, noviembre 27 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede,

Decreto :

1.º Establécese en el pueblo de la Florida, departamento de Puchacai, una escuela de mujeres, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Concepcion para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos, admítase a don José María Rojas la renuncia del cargo de preceptor de la escuela establecida en el puerto de Coronel i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a don Abraham Manzano, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela establecida en Maullin, departamento de Carelmapu, a don Rafael Diaz, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede i solicitud adjunta;

Decreto :

Art. 1.º Establécese una escuela para hombres en la 6.ª Subdelegacion del departamento de Puchacai, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en el cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana i jeografía.

2.º Autorízase al Intendente de Concepcion para que nombre dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 7 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a doña Anjela Romero de Ulzurrun la renuncia que hace del cargo de preceptora de la escuela de niñas establecida en la 4.ª Subdelegacion de la Serena, i se nombra para que dirija dicha escuela a doña Francisca Alvarez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 14 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don M. Antonio Letelier la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Pelarco, i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a don Pedro Rodriguez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 14 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela mandada establecer en la Placilla, 14.ª Subdelegacion de Curicó, a don José Miguel Rodenas, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 14 de 1855.

Con lo espuesto en la solicitud adjunta a la nota que precede, admítase a don Manuel Jesus Subicueta la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de la Ligua, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Manuel Uribe, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 15 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrse preceptora de la escuela de mujeres mandada establecer en Curepto a doña Escolástica Prieto, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el 1.º de noviembre próximo pasado.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 18 de 1855.

Considerando que el ejercicio de maestros practicado en esta capital a principios del año corriente produjo resultados ventajosos para la instruccion primaria, i que por ahora seria dificil promover una reunion de preceptores semejante en alguna de las otras provincias de la República por falta de elementos;

He acordado i decreto :

1.º El 6 de enero del año entrante se abrirá en la Escuela Normal de Santiago un ejercicio de maestros que durará treinta dias i en el cual se observarán todas las disposiciones contenidas en el decreto de 25 de noviembre de 1854., que no sean contrarias a las de éste.

2.º Nómbrase al visitador de escuelas don José Santos Rojas director del espresado ejercicio, señalándosele por atribuciones las que el artículo 3.º del decreto citado asigna al director i al subdirector de dicho ejercicio.

3.º Los preceptores de la provincia de Santiago, i los de Valparaíso, Aconcagua i Colchagua que concurren al ejercicio, suspenderán sus tareas desde el 30 del actual hasta el 13 de febrero de 1856.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 24 de 1855.

Con lo espuesto por el Intendente de Colchagua en su nota fecha 19 del actual, nómbrase preceptor de la escuela de Cahuil, departamento de San Fernando, al alumno de la Escuela Normal don Víctor Letelier, a quien se abodará el sueldo correspondiente de trescientos pesos desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento del sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, diciembre 21 de 1855.

Con lo espuesto en la solicitud adjunta a la nota que precede, admítase a don José Domingo Salas la renuncia que hace de preceptor de la escuela anexa al liceo de San Fernando, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al alumno de la Escuela Normal don Antonio Habaca, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*